



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0002

Contrato para la prestación del "Servicio Integral de Información Especializada en Temáticas Relacionadas con Tecnologías de la Información y Comunicaciones", que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por **JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**, en su carácter de apoderado legal, y por la otra parte, la empresa denominada **GARTNER MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**", representada por **AGUSTÍN PÉREZ CARRIZOSA**, en su carácter de apoderado legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su apoderado legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- José Roberto Flores Bañuelos, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 81,503 de fecha 30 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Iván Guerra Silla, Notario Público número 7 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Licenciada Tania Fabiola Castillo Álvarez, Titular de la Coordinación Técnica de Canales Digitales y de Información de "**EL INSTITUTO**", interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Administradora de este contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere del "Servicio Integral de Información Especializada en Temáticas Relacionadas con Tecnologías de la Información y Comunicaciones", solicitado por la Coordinación de Ingeniería Tecnológica.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0002

42061506, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000002416-2017, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 06 de octubre de 2016, mismo que se agregan al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

De conformidad con el Artículo 25 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato cuya prestación de servicios inicia el 1 de enero de 2017, los recursos presupuestarios a ejercer quedan sujetos para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

I.7.- El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** Nacional Electrónica Número **IA-019GYR019-E317-2016**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42, 43 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.8.- Con fecha 23 de diciembre de 2016, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística emitió el acta de fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado **"EL PROVEEDOR"** como se detalla en el **Anexo 3 (tres)**, del presente instrumento jurídico.

I.9.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva.

I.10.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la Calle de Durango número 291, P.H, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su apoderado legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 3,741 de fecha 11 de junio de 2001, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, Titular de la Notaría Pública número 212 del Distrito Federal, e inscrita en la Dirección General del Registro Público de Comercio, bajo el folio mercantil número 277325.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0002

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este Contrato, por Agustín Pérez Carrizosa, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 49,120 de fecha 24 de julio de 2014, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, Titular de la Notaría Pública número 212 del Distrito Federal, en cuyo protocolo actúa también el Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo el folio mercantil número 277325* y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otras actividades, en la elaboración de programas de cómputo para analizar y realizar decisiones relativas a productos, servicios, venta y sistemas de información tecnológica.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número **GME-010612-1N5**
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** número: **Y54-3170210-8**

II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2016 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- En su caso, sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril de 2015, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0002

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente contrato.

II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.11.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente Contrato, el ubicado en Boulevard Manuel Ávila Camacho número 36, piso 10, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11000, Ciudad de México, teléfono: 9171-2281 correos electrónicos: agustin.perez@gartner.com e irma.vega@gartner.com

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** requiere contratar de **"EL PROVEEDOR"**, y éste se obliga a prestar el "Servicio Integral de Información Especializada en Temáticas Relacionadas con Tecnologías de la Información y Comunicaciones", cuyas características y especificaciones se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente Contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de los servicios objeto del presente Contrato **"EL INSTITUTO"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** la cantidad de **\$2,543,250.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0002

Agregado, de conformidad con los precios unitarios establecidos en el **Anexo 3 (tres)**, del presente instrumento jurídico.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO.- El pago se efectuará en Moneda Nacional a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación del comprobante fiscal digital (CFDI) por parte de **"EL PROVEEDOR"** en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850 en la Delegación Miguel Hidalgo, en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión de la misma por la Administradora del contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los siguientes documentos:

- Comprobante Fiscal Digital, que expida **"EL PROVEEDOR"** a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476 Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600 en la Ciudad de México, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, numero de proveedor, numero de contrato, numero de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como la documentación comprobatoria que acredite la recepción de los servicios realizados,.
- Original y copia del presente contrato.
- Copia de la garantía de cumplimiento del presente contrato (póliza de fianza).
- Nota de crédito a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la sanción en caso de atraso en el inicio de la prestación del servicio contratado.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales (CFDI) en el esquema de facturación electrónica con las especificaciones normadas por el SAT (Servicio de Administración Tributaria), para la recepción de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes fiscalmente válidos serán procedentes para pago.

"EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a la Administradora del presente contrato, una representación impresa del comprobante fiscal digital (CFDI) que cumpla dichas especificaciones, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago, si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0002

La Administradora del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección: <http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf>

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales (CFDI) a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo a la Administradora del presente contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales y/o deducciones en el Sistema PREI Millenium.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"** a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC o SCOTIABANK



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0002

INVERLAT, o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

“EL PROVEEDOR” para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** para lo cual deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** a través de la administradora del contrato con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, la Administradora del presente contrato o en su caso el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

El pago de los servicios quedará condicionado al descuento que **“EL INSTITUTO”** efectuará a **“EL PROVEEDOR”** por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se compromete a prestar el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, cuyas características, alcances, especificaciones, cantidades y demás condiciones se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente Contrato y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO.- La prestación del servicio objeto del presente contrato tendrá una vigencia a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2017.

LUGAR.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a la Titular de la Coordinación Técnica de Canales Digitales y de Información, dependiente de la Coordinación de Ingeniería Tecnológica, en el edificio de **“EL INSTITUTO”** ubicado en la calle de Toledo 21, 5° piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0002

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar los servicios que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, cuyas características, alcances, especificaciones, entregables y demás condiciones se encuentran establecidas en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, mismos que se agregan al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

PROGRAMA DE ENTREGAS DEL SERVICIO

Acto Primero: Un día hábil, posterior a la notificación del fallo, “EL PROVEEDOR” deberá entregar mediante documento dirigido a la Titular de la Coordinación Técnica de Canales Digitales y de Información, las claves de 3 (tres) usuarios/contraseña, los cuales deben tener privilegios de uso irrestricto para el acceso a la información especializada descrita en el Anexo Técnico del “**Servicio Integral de Información Especializada en Temáticas Relacionadas con Tecnologías de la Información y Comunicaciones**” para el soporte de toma de decisiones en al Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, a fin de que dicho funcionario público valide y en su caso acepte la entrega de apertura al mecanismo de facilitación de información de “EL PROVEEDOR”.

Acto Segundo: La Coordinación Técnica de Canales Digitales y de Información, deberá recibir, los accesos requeridos y entregarlos de la siguiente forma a servidores públicos de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico:

TIPO DE ACCESO AL SERVICIO	FUNCIONARIO PÚBLICO USUARIO
3 (Tres) accesos con privilegios de uso irrestricto	(1) Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, (1) Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Seguridad Social (1) Coordinación Técnica de Canales Digitales y de Información

Soporte a fallas.- El servicio no deberá presentar fallas que afecten los niveles de servicio requeridos, es decir 7x24 (siete días a la semana, las 24 horas del día). En caso de lo anterior, se aplicarán penas convencionales de conformidad a lo establecido en el numeral **15**, de los Términos y Condiciones, mismos que se agregan al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Niveles de servicios.- El nivel de servicio solicitado para tres (3) usuarios con privilegios irrestrictos deberá presentar alta disponibilidad en un esquema de 7x24, bajo las características descritas en el Anexo Técnico que se adjunta al presente Contrato como **Anexo (dos)**, a partir de un día hábil posterior al de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2017. Cabe mencionar que dichos usuarios tendrán derecho a solicitar la información necesaria.

Condiciones de aceptación.- Un día hábil posterior a la notificación del fallo, bajo las características descritas en el Anexo Técnico que se adjunta al presente Contrato como **Anexo (dos)**, la Titular de la Coordinación Técnica de Canales Digitales y de Información deberá



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0002

verificar la apertura y funcionalidad del mecanismo de facilitación de información del servicio objeto del presente Contrato, mediante el ingreso de las tres (3) claves de "usuario/contraseña", requeridas.

La recepción del servicio deberá formalizarse mediante Acta de Entrega Recepción, suscrita por "LAS PARTES" y a la cual se deberán anexar todos los entregables correspondientes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, "EL INSTITUTO" no tendrá por aceptado el servicio objeto del presente contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato iniciará a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre del 2017.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través de la Administradora del presente contrato.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0002

“EL PROVEEDOR” en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **“EL INSTITUTO”** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

Si **“EL PROVEEDOR”** tuviera cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”** las garantías que se enumeran a continuación:

a) **GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar a la Administradora del presente Contrato sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”** una garantía contra fallas, errores y/o vicios ocultos durante el periodo de la ejecución del **“Servicio Integral de Información Especializada en Temáticas Relacionadas con Tecnologías de la Información y Comunicaciones”** para el soporte de toma de decisiones en al Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017.

b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0002

instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"** por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291 10º piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0002

Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la pena convencional aplicable a **“EL PROVEEDOR”**, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor de los servicios prestados con atraso, de conformidad con lo descrito en el numeral 15 de los **Términos y Condiciones** incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 4 (cuatro) días naturales de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía

La Administradora del presente contrato será la responsable de determinar, calcular y notificar a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle **“EL INSTITUTO”** durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo de la prestación de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. La administradora del presente contrato, será la responsable de verificar que se cumpla con esta obligación, dentro de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCTIVAS.- Las deducciones se aplicarán de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, por cualquier incumplimiento parcial o deficiente al servicio contratado, considerando lo establecido en el numeral 16 de los Términos y Condiciones que se incluyen en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

La deducción se aplicará por cada supuesto que se presente y se calculará hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación, sin que cada deducción exceda la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que corresponda al monto total de este contrato, a partir del cual se podrá rescindir el mismo.

La Administradora del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones por la prestación parcial o deficiente de los servicios.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0002

El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **"EL INSTITUTO"** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"** se pagarán previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **"EL INSTITUTO"** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción de la Administradora del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0002

3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que los servicios han sido prestados con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a **"EL INSTITUTO"** y con ello se afecten los intereses del mismo.
8. Cuando las sanciones por penalizaciones y/o deductivas superen el monto de la fianza.
9. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la Cláusula relativa a la "Administración y Verificación" señalada en el presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0002

- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"**, por concepto de la prestación de los servicios por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0002

ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **“EL PROVEEDOR”**.

Por lo anterior, no se le considerará a **“EL INSTITUTO”** como patrón, ni aún sustituto, y **“EL PROVEEDOR”** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** o **“EL INSTITUTO”** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA.- CONFIDENCIALIDAD.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a mantener estricta confidencialidad y secreto respecto de la información que sea de su conocimiento, o que se desarrolle con motivo de las actividades propias del presente contrato, por lo que se compromete a utilizar la información únicamente para el cumplimiento del objeto del mismo, debiendo mantener la confidencialidad aún después de concluido el servicio.

Asimismo, queda prohibido revelar, copiar, reproducir, explotar, comercializar, alterar, duplicar, divulgar o difundir a terceros, la información sin autorización previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.

La titularidad de los contenidos, resultado de los servicios objeto del presente contrato, pertenecen de manera exclusiva a **“EL INSTITUTO”**, así como los derechos de autor que pudieran derivarse de ellos; razón por la cual **“EL INSTITUTO”** conforme a sus necesidades, podrá hacer uso de los productos desarrollados, para su uso, difusión, explotación, distribución y comercialización, dando el crédito que en su caso le corresponda a **“EL PROVEEDOR”**.

Asimismo los derechos patrimoniales que pudieran derivarse de ellos, corresponderán de manera exclusiva a **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** no estará facultado para su uso, difusión, explotación, distribución y/o comercialización.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0002

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.- La propiedad intelectual que se derive del uso de la información especializada a través del servicio contratado, será debidamente respetada por los usuarios de las Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, considerando para ello, lo estipulado en la Ley Federal de Derecho de Autor, y la Ley de Protección de Derecho de Autor que se legisle en el país de origen del servicio requerido, sin omitir en su caso, los tratados internacionales a los que México pertenezca.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO" lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA TERCERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de Declaraciones de "EL INSTITUTO" administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de **Administrador del Contrato** la persona que lo sustituya en el cargo o aquél que designe el área requirente.

VIGÉSIMA CUARTA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 2 (dos)** "Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
- Anexo 3 (tres)** "Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Acta de Fallo"

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 17 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0002

VIGÉSIMA QUINTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas “LAS PARTES” del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el **día 30 de diciembre de 2016**, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

“EL PROVEEDOR”
GARTNER MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

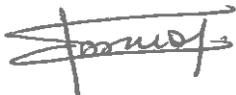


JOSÉ ROBERTO FLORES BANUELOS
Apoderado Legal



AGUSTÍN PÉREZ CARRIZOSA
Apoderado Legal

ADMINISTRADORA DEL CONTRATO



LICENCIADA TANIA FABIOLA CASTILLO ÁLVAREZ
Titular de la Coordinación Técnica de Canales
Digitales y de Información


COPIA AUTÉNTICA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 18 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0002

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISION DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

A
X

SIN TEXTO

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

0643

FOLIO: 000002416-2017

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
580000 Coord de Servici Administra

Concepto: OFICIO 1544 RECIBIDO EL 06/10/2016 "SERVICIO INTEGRAL DE INFORMACIÓN ESPECIALIZADA EN TEMÁTICAS RELACIONADAS CON TIC'S (GARTNER)", PARA EL EJERCICIO 2017.

Fecha Elaboración: 06/10/2016

Total Comprometido (en pesos): \$ 3,000,000.00
Cuenta: 42061506 SERV.INTEG.TECNOLOG.INFOR.COM Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 50001

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
3,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
RESPONSABLE (en miles de pesos)												
2,001,192.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero-PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ALFENTAMENTO
[Signature]
Lic. Jessica Miranda Vega

[Signature]
Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PÉOS): \$ _____ .00

ANEXOS
DIVERSOS CONTRATOS

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2017.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL GASTO DE OPERACIÓN
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Clave: 6170-009-001

[Handwritten mark]

SIN TEXTO

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0002

ANEXO 2

“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 7 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

A 7

CIN TEND

CIN TEND

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO.

1. Objetivo del Documento

Elaborar el Anexo Técnico que contenga los requerimientos y las especificaciones técnicas del servicio de TIC que se pretende contratar.

2. Objetivo

Los funcionarios públicos de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico (DIDT) requieren de información de alto nivel que les permita soportar la toma de decisiones en materia de Tecnología de la Información y Comunicaciones (TIC). Para tal efecto, la DIDT en virtud de las funciones que le permiten a dicha dirección transitar, de un área de primordial atención de requerimientos departamentales, hacia un habilitador de la estrategia tecnológica institucional, que le permita al IMSS, continuar avanzando en cuanto a la eficiencia y oportunidad de sus actividades, se hace necesario contar con información especializada de una fuente imparcial que le permita soportar la toma de decisiones en materia de TIC's.

3. Alcance

Con fundamento en lo previsto en el numeral 8.1.6.1 del Manual de Organización de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, de fecha 11 de agosto de 2016, la Coordinación Técnica de Canales Digitales y de Información, dependiente de la Coordinación de Ingeniería Tecnológica, requiere del **"Servicio Integral de Información Especializada en Temáticas Relacionadas con Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Experiencia del Usuario"** para el soporte a la toma de decisiones en la DIDT, para dotar al Instituto de información técnica que contribuya directa o indirectamente, en la toma de decisiones y el desarrollo de planes estratégicos en la DIDT.

El servicio debe abarcar los siguientes tipos:

No.	Tipo de servicio	Número de usuarios	Funcionalidad
1	Acceso a información especializada en temáticas de tecnologías de la información y comunicaciones.	Tres	Acceso a una amplia red de información especializada, calificada, de referencia e imparcial, disponible a través de sitio web, móvil, vía telefónica y solo de ser necesario, en forma presencial, para recurrir a ella en la búsqueda de todo tipo de documentos, experiencias y mejores prácticas que favorezcan la adecuada toma de decisiones en el Instituto.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Situación Actual

El Instituto es una organización que evoluciona permanentemente. Por necesidades inherentes al servicio que otorga a sus derechohabientes, y en consonancia con el Plan Nacional de Desarrollo, se promueve el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones con la intención de implementar una mejora regulatoria e integral que simplifique los trámites que enfrentan los derechohabientes.

Para tal efecto se requiere como herramienta de consulta, una fuente imparcial de información especializada que permita identificar las fortalezas en materia de TIC y Experiencia del Usuario, que logre alinear las siguientes premisas:

A
X

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Núm. IA-019GYR019-E317-2016

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



0251

- Las funciones sustantivas de la DIDT en materia de planeación, evolución e integración tecnológica que requieren servicios de referencia tanto estratégicos como tácticos.
- Los procesos de planeación, evolución e integración tecnológica que requieren de análisis de tendencias y conocimientos amplios y certificados de mejores prácticas en materia de TIC.
- Soporte para la toma de decisiones, que hace necesaria la comparación de opiniones calificadas y la garantía de imparcialidad.
- Información sobre la operación de los mercados globales para los casos de negocios que sean necesarios en el Instituto.

4. **Requerimientos técnicos**

a. **Funcionales**

El "Servicio Integral de Información Especializada en Temáticas Relacionadas con Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Experiencia del Usuario" para el soporte a la toma de decisiones en la DIDT, consiste en el derecho de acceso otorgado por el licitante para:

- Dos (2) usuarios con privilegios de uso irrestricto a una base de conocimiento, para la provisión de temáticas relacionadas con tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) y,
- Un (1) usuario con privilegios de uso irrestricto a una base de conocimiento, para la provisión de temáticas relacionadas con experiencia del usuario.

Los anteriores a través de su sitio web, vía telefónica y/o presencial. El citado servicio deberá presentar las siguientes características:

No.	Requerimientos
1	Documentos de análisis de TIC, los cuales deberán contener información distribuida en áreas de interés, con herramientas de búsqueda que permitan su uso. Lo anterior deberá proporcionarse de forma enunciativa más no limitativa, y contener, entre otros aspectos: <ul style="list-style-type: none">• Notas de investigación de analistas expertos en TIC• Noticias más relevantes del mercado de TIC• Análisis estratégicos de TIC acerca de las tendencias dominantes en el mundo• Resultados de investigaciones de mercado que proporcionen un análisis de las tecnologías claves, las compañías, las oportunidades de mercado, y las tendencias de TIC.
2	Resultados de investigación de temas relacionados a programas ejecutivos.
3	Información donde el contenido sea de alta relevancia para ciclos de actividad de la industria de TIC.
4	Reportes ejecutivos de información durante la vigencia de la contratación, con información detallada de temas relacionados con las últimas investigaciones de la industria de TIC, que de manera enunciativa más no limitativa, presenten temas asociados a la gobernabilidad de la tecnología de información, valor de negocio de la tecnología de información, arquitectura y otras áreas donde el negocio y la tecnología convergen.
5	Reportes con información de asesorías realizadas en eventos recientes, que marcan la ruta de los servicios del mercado de TIC.
6	Reportes generales de tecnología, columnas de comparación y perfiles de proveedores, a fin de contar con un marco comparativo y utilizar esta fuente para crear listas concretas de proveedores afines a las necesidades institucionales.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

X 4

7	Información sobre los principales indicadores de gasto y de inversión en tecnologías de información y telecomunicaciones, tanto del sector privado así como del sector gobierno.
8	Servicios de información con comentarios concisos de analistas expertos enfocados a temas de actualidad de TIC.
9	Servicio de intercambio de información de TIC, el cual consiste en contar con la posibilidad de hacer consultas con analistas y expertos en diversos temas de TIC.
10	Opinión de analistas especializados de los cuales se obtengan respuestas personalizadas y adaptadas a las necesidades del Instituto.
11	Reuniones estratégicas de alto nivel, para revisar investigaciones de programas ejecutivos.
12	En caso necesario, el licitante a solicitud del Instituto, deberá considerar la posibilidad de cambiar las reuniones estratégicas por una conferencia en sitio con un analista, dicha conferencia deberá presentar una duración necesaria en la cual, el analista se reunirá en las oficinas del Instituto, para tratar consultas relativas a los proyectos de interés del mismo. Dicha sesión puede incluir la entrega de diversos documentos con contenido de investigación tecnológica.
13	El licitante adjudicado deberá designar un equipo de entrega de servicio, que servirá como punto de contacto para atender los requerimientos relativos al servicio por parte del Instituto.

b. No funcionales

El **"Servicio Integral de Información Especializada en Temáticas Relacionadas con Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Experiencia del Usuario"** para el soporte a la toma de decisiones en la DIDT, deberá presentar alta disponibilidad bajo un esquema de 7x24, bajo las características descritas en el presente documento, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

AA

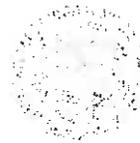
Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Núm. IA-019GYR019-E317-2016

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



5. Especificaciones técnicas

0250

Componente o Servicio	Descripción	Especificación	Tipo
Servicio Integral de Información Especializada en Temáticas Relacionadas con Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Experiencia del Usuario.	Servicio de información especializada en materia de tecnologías de la información y comunicaciones la cual se soporta a través de opiniones fundadas por expertos en la citada materia mediante vía web y/o presencial, la cual soporte en gran medida la toma de decisiones por parte de los servidores públicos del Instituto.	La información especializada en materia de TIC deberá avocarse a presentar contenidos relacionados con información relacionada a investigación y análisis para las industrias de hardware computacional, software, comunicaciones y de tecnologías de la información (TI). Información de consultoría y eventos, investigación de los avances de la industria, nuevos productos análisis cuantitativo de mercado y análisis de las tendencias de la industria; entrega de evaluaciones exhaustivas de desempeño de costos, eficiencia y calidad para todas las áreas de TI así como para el rubro de Experiencia del Usuario (Ux) considerando como tal que (Ux) es un término para el nivel de satisfacción total de usuarios cuando un usuario ocupa un producto o sistema de TIC.	Exclusivamente informativo.

6. Perfil del Proveedor

El licitante deberá estar especializado mundialmente en la prestación de servicios relacionados con la investigación, recopilación de información relativas a la evaluación de los planes estratégicos en materia de TIC y Experiencia del usuario, así como en sistemas para analizar y tomar decisiones asociadas a productos y servicios, ventas y sistemas de información tecnológica, elaboración de revistas, libros o reportes relacionados con la información tecnológica y la industria de telecomunicaciones.

El licitante deberá tener amplia experiencia en la emisión de dictámenes y síntesis de información en tecnologías de información, que por la profundidad y objetividad de sus análisis, cuente con reconocimiento y autoridad mundial en su ramo.

DIVISION DE CONTRATOS

Deberá representar una fuente imparcial y autónoma, que avale sus juicios en una metodología única y objetiva. La información que genere deberá apoyar a la organización en la toma de decisiones de inversión y evaluación de mercados. Deberá difundir tendencias tecnológicas de ruptura y determinar el valor de negocio de la tecnología.

El licitante deberá contar con un equipo de analistas reconocidos mundialmente que atiendan las solicitudes de Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, con lo cual permita soportar la toma de decisiones en materia de inversión, de retorno de inversión, de diferenciación de productos, evaluación de nuevos modelos de negocio e identificación de oportunidades de crecimiento en materia de TIC.

Handwritten marks and signatures

7. Condiciones técnicas de aceptación de entregable

El licitante deberá presentar una carta en la cual describa la apertura y entrega del servicio, en que describa el derecho de uso y acceso a una base de conocimiento, para la provisión de temáticas relacionadas con tecnologías de la información y comunicaciones, así como experiencia del usuario, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Dicha carta deberá describir de forma enunciativa mas no limitativa, la apertura del servicio a través el sitio web, (*usuarios/contraseñas*) vía telefónica y/o presencial, mediante el cual será entregado al Instituto bajo las características descritas en el presente documento.

Así mismo, la entrega y recepción del **“Servicio Integral de Información Especializada en Temáticas Relacionadas con Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Experiencia del Usuario”**, para el soporte a la toma de decisiones en la DIDT, deberá formalizarse mediante Acta de Entrega Recepción, suscrita entre ambas partes (el Instituto y el licitante adjudicado).

8. Cronograma de actividades

CONCEPTO	FECHA INICIO	FECHA FIN
“Servicio Integral de Información Especializada en Temáticas Relacionadas con Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Experiencia del Usuario”	1 de enero de 2017	Diciembre de 2017

El **“Servicio Integral de Información Especializada en Temáticas Relacionadas con Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Experiencia del Usuario”** para el soporte a la toma de decisiones en la DIDT, estará sujeto a una entrega única, a partir del día 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

9. Niveles de servicio acordados que deberán cumplirse

El **“Servicio Integral de Información Especializada en Temáticas Relacionadas con Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Experiencia del Usuario”** para el soporte a la toma de decisiones en la DIDT, deberá ser prestado para tres (3) usuarios con privilegios de uso irrestricto mediante el sitio web, telefónica y/o presencial, bajo un esquema de 7x24 a partir de un día hábil posterior a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2017.

10. Requerimientos de arquitectura tecnológica

No aplica.

11. Restricciones e interfaces con otros elementos

El **“Servicio Integral de Información Especializada en Temáticas Relacionadas con Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Experiencia del Usuario”** para el soporte a la toma de decisiones en la DIDT, deberá tener la capacidad de ser utilizado a través de cualquier navegador de internet, instalado en equipos institucionales fijos o móviles.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

K 4

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Núm. IA-019GYR019-E317-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



0249

ANEXO 2 TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. Objetivo del documento

Presentar a través del presente documento los Términos y Condiciones de aceptación del servicio que se pretende contratar.

2. Premisa

La Coordinación de Ingeniería Tecnológica, a través de la Coordinación Técnica de Canales Digitales y de información requiere del **"Servicio Integral de Información Especializada en Temáticas Relacionadas con Tecnologías de la Información y Comunicaciones"** para el soporte a la toma de decisiones en la DIDT.

3. Nombre del proyecto

"Servicio Integral de Información Especializada en Temáticas Relacionadas con Tecnologías de la Información y Comunicaciones".

4. Objetivo del proyecto

El proyecto de contratación tendrá como objeto, el difundir conocimiento especializado en temáticas relacionadas con tecnologías de la información y comunicaciones (TIC's), a los servidores públicos de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico del IMSS, lo cual permitirá soportar la toma de decisiones en dicha materia.

Para tal efecto, con fundamento en lo dispuesto en el Numeral 8.1.6.1 del Manual de Organización de la DIDT, la Coordinación Técnica de Canales Digitales y de Información, llevará a cabo las acciones necesarias para aportar los insumos requeridos por las unidades responsables competentes para la contratación de servicios en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

5. Derecho a actualizaciones

N/A

6. Programa de entregas del Servicio

Acto Primero: Un día hábil, posterior a la notificación de la adjudicación, el licitante adjudicado deberá entregar mediante documento dirigido a la Titular de la Coordinación Técnica de Canales Digitales y de información, las claves de cuatro 3 usuarios/contraseña, los cuales deben tener privilegios de uso irrestricto para el acceso a la información especializada descrita en el Anexo Técnico del **"Servicio Integral de Información Especializada en Temáticas Relacionadas con Tecnologías de la Información y Comunicaciones"** para el soporte a la toma de decisiones en la DIDT, a fin de que dicho funcionario público valide y en su caso acepte la entrega de apertura al mecanismo de facilitación de información del licitante adjudicado.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

4
X

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Núm. IA-019GYR019-E317-2016</p>	  
---	--

Acto Segundo: La Coordinación Técnica de Canales Digitales y de Información, deberá recibir, los accesos requeridos y entregarlos de la siguiente forma a servidores públicos de la DIDT:

TIPO DE ACCESO AL SERVICIO	FUNCIONARIO PÚBLICO USUARIO
3 (Tres) accesos con privilegios de uso irrestricto	(1) Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, (1) Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Seguridad Social (1) Coordinación Técnica de Canales Digitales y de Información

El **"Servicio Integral de Información Especializada en Temáticas Relacionadas con Tecnologías de la Información y Comunicaciones"** para el soporte a la toma de decisiones en la DIDT, deberá entregarse a la Titular de la Coordinación Técnica de Canales Digitales y de Información, dependiente de la Coordinación de Ingeniería Tecnológica, en el edificio del IMSS ubicado en Toledo 21, 5° piso, en la Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06600 en México, D.F.

7. Solicitud de apego a Normas Oficiales o Certificaciones
N/A

8. Visitas a instalaciones
N/A

9. Tipo de abastecimiento requerido

Prestación del **"Servicio Integral de Información Especializada en Temáticas Relacionadas con Tecnologías de la Información y Comunicaciones"** para el soporte a la toma de decisiones en la DIDT.

"El Instituto" deberá recibir información especializada en materia de TIC, a través de un sitio web, telefónico o presencial, de un líder en tecnología de la información y comunicaciones, del cual se deriven reportes y asesorías. Cabe mencionar que la información obtenida a través del servicio en mención, se establecerá por parte de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, como soporte a la toma de sus decisiones en materia de TIC.

10. Garantías

El licitante adjudicado deberá otorgar sin costo adicional para "el Instituto", una garantía contra fallas, errores y/o vicios ocultos durante el periodo de la ejecución del **"Servicio Integral de Información Especializada en Temáticas Relacionadas con Tecnologías de la Información y Comunicaciones"** para el soporte a la toma de decisiones en la DIDT, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de Diciembre del 2017.

10.1 Garantía de cumplimiento de contrato

El licitante adjudicado en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá garantizar por escrito el cumplimiento del contrato que ampare el **"Servicio Integral de Información Especializada en Temáticas Relacionadas con Tecnologías de la Información y Comunicaciones"** para el soporte a la toma de decisiones en la DIDT, por un periodo de vigencia que cubra el servicio ofertado sin costo para "el Instituto".

Dicha Garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el licitante adjudicado al Instituto, por un monto que ascienda al 10% del valor total del contrato sin considerar el IVA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

X A

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Núm. IA-019GYR019-E317-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



0248

11. Soporte a fallas

El "Servicio Integral de Información Especializada en Temáticas Relacionadas con Tecnologías de la Información y Comunicaciones" para el soporte a la toma de decisiones en la DIDT, no deberá presentar fallas que afecten los niveles de servicio requeridos, es decir 7x24 (siete días a la semana, las 24 horas del día). En caso de lo anterior, se aplicarán penas convencionales de conformidad a lo establecido en el numeral 15, del presente documento.

12. Tiempos de respuesta

N/A

13. Niveles de servicios

El nivel de servicio solicitado para tres (3) usuarios con privilegios irrestrictos deberá presentar alta disponibilidad bajo un esquema de 7x24, bajo las características descritas en el Anexo Técnico, a partir de un día hábil posterior al de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2017. Cabe mencionar que dichos usuarios tendrán derecho a solicitar la información necesaria.

14. Condiciones de pago

El pago se realizará en pesos mexicanos o en su caso especificar la moneda extranjera, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento de la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite y pago y constitución de fondos fijos" sin que estos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del comprobante fiscal digital, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredita la entrega de los bienes y/o servicios y se indique en dicha documentación los bienes y/o servicios entregados, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso. Los contratos y su dictámen presupuestal deberán estar registrados en el sistema PREI Millenium.

El pago en moneda extranjera se considerará, siempre en dólares de los Estados Unidos de América, y en caso de que se cubra la obligación de pago en territorio nacional, se liquidará al tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación, (DOF) o en el FIX que determinará el Banco de México, así deberá expresarse en el apartado "monto" de la convocatoria, invitación y/o contrato de conformidad a lo dispuesto en los artículos 45 fracción XIII de la LAASSP o en concordancia con el 8º de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

15. Penas convencionales aplicables

En caso de atraso en la entrega del servicio objeto del presente, se aplicarán penas convencionales de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.7.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

Las penas convencionales por atraso en el cumplimiento de la obligación contractual a cargo del Proveedor para iniciar la prestación del servicio se calcularán de acuerdo a los siguientes términos y condiciones, que se encuentran expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa.$$

Dónde:

RECEBIDO
DIVISION DE CONTRATOS

4

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. IA-019GYR019-E317-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  <p>IMSS</p> </div> </div>
---	--

%d= Porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio. El %d para este cálculo será del 2.5% sobre el valor específico de lo incumplido.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.

De conformidad a lo establecido en el numeral 5.5.7.1 segundo Párrafo de las POBALINES del IMSS, para el caso del servicio de **"Servicio Integral de Información Especializada en Temáticas Relacionadas con Tecnologías de la Información y Comunicaciones"** será considerado por atraso en la prestación del citado servicio una pena convencional de 2.5 % diario sobre el valor específico de lo incumplido.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios.

Adicionalmente se deberá considerar que de conformidad a lo establecido en el numeral 5.5.7.1 inciso c) de las POBALINES del IMSS, el monto a aplicar por concepto de penas convencionales, no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato o pedido o del 20% del monto de los servicios no prestados fuera del plazo convenido, cuando se hubiere exceptuado de la presentación de la garantía. De ser el caso, el contrato deberá rescindirse conforme a los Artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como Artículos 98 y 99 de su Reglamento.

16. Deducciones

La aplicación de penas deductivas por motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato correspondiente procederá de conformidad al Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y al numeral 5.5.7.2 de los POBALINES.

El monto que deberá pagar el proveedor por concepto de penas deductivas será del 2.5% sobre el valor específico de lo incumplido.

De acuerdo al numeral 5.5.7.2 inciso a) de los POBALINES la deducción no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato o pedido o del 20% del monto total de los bienes o servicios contratados, cuando se hubiere exceptuado de la presentación de la garantía. De ser el caso, el contrato deberá rescindirse conforme a los Artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los Artículos 98 y 99 de su Reglamento.

17. Entregables

1. El licitante adjudicado deberá, presentar una carta de entrega del servicio objeto del presente, un día hábil posterior a la firma de la adjudicación, en la cual declare que entrega al Instituto la apertura del mecanismo de facilitación de información, mismo que deberá cumplir con las características especificadas en los documentos denominados: *"Anexo Técnico"*, *"Términos y Condiciones"* y *"Propuesta del Licitante adjudicado"* del **"Servicio Integral de Información Especializada en Temáticas Relacionadas con Tecnologías de la Información y**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

A 4

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Núm. IA-019GYR019-E317-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



0247

Comunicaciones para el soporte a la toma de decisiones en la DIDT, mismos que formarán parte integral del contrato correspondiente.

2. El licitante adjudicado deberá entregar al Instituto, una carta de garantía por el otorgamiento del **"Servicio Integral de Información Especializada en Temáticas Relacionadas con Tecnologías de la Información y Comunicaciones"** para el soporte a la toma de decisiones en la DIDT, con base a las especificaciones descritas los documentos denominados: **"Anexo Técnico"**, **"Términos y Condiciones"** y **"Propuesta del Licitante adjudicado"**, mismos que formarán parte integral del contrato correspondiente.
3. El licitante adjudicado, deberá entregar a la Coordinación Técnica de Canales Digitales y de Información, una carta de confidencialidad a partir de un día hábil posterior a la notificación de la adjudicación (Carta Única) en la cual declare que, toda vez que reciba acceso a información de carácter confidencial por parte de "el Instituto", el licitante adjudicado no hará uso indebido de la documentación, información y activos de tecnología de la información y comunicaciones (TIC), a los que tenga acceso o que se generen con motivo de la prestación del servicio.

18. Condiciones de aceptación

Un día hábil posterior a la notificación de la adjudicación, bajo las características descritas en el Anexo Técnico relativo al servicio objeto del presente, la **Titular de la Coordinación Técnica de Canales Digitales y de Información** deberá verificar la apertura y funcionalidad del mecanismo de facilitación de información, del **Servicio Integral de Información Especializada en Temáticas Relacionadas con Tecnologías de la Información y Comunicaciones** para el soporte a la toma de decisiones en la DIDT, mediante el ingreso de las tres (3) claves de "usuario/contraseña", requeridas.

La recepción del **"Servicio Integral de Información Especializada en Temáticas Relacionadas con Tecnologías de la Información y Comunicaciones"** para el soporte a la toma de decisiones en la DIDT, deberá formalizarse mediante acta de entrega recepción, suscrita por ambas partes ("el Instituto" y el licitante adjudicado) y a la cual se deberán anexar las cartas entregables antes mencionadas.

19. Confidencialidad

El Proveedor manifestará que guardará confidencialidad de aquellos documentos que sean entregados por el Instituto y que sean debidamente marcados como información confidencial, conforme a los plazos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En caso de que el proveedor haga uso indebido de la información confidencial del IMSS a la que haya tenido acceso, se hará acreedor a la asignación de procedencia legal por las responsabilidades que emanen específicamente por el uso indebido de dicha información confidencial del Instituto, que se derive de la prestación del Servicio requerido.

20. Propiedad intelectual

La propiedad intelectual que se derive del uso de la información especializada a través del servicio contratado, será debidamente respetada por los usuarios de las Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, considerando para ello, lo estipulado en la Ley Federal de Derecho de Autor, y la Ley de Protección de Derecho de Autor que se legisle en el país de origen del servicio requerido, sin omitir en su caso, los tratados internacionales a los que México pertenezca.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature or initials

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. IA-019GYR019-E317-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  <p>IMSS</p> </div> </div>
---	---

21. Método de evaluación de propuestas

Las propuestas técnicas y económicas de los licitantes que se interesen en atender el **“Servicio Integral de Información Especializada en Temáticas Relacionadas con Tecnologías de la Información y Comunicaciones”** para el soporte a la toma de decisiones en la DIDT, se evaluarán de forma binaria y considerando los resultados obtenidos de la investigación de mercado correspondiente. Dicha investigación deberá llevarse a cabo por la División de Investigación de Mercados, dependiente de la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercados, en conjunto con la Coordinación Técnica de Canales Digitales y de Información. Lo anterior con base a los Artículos 26 párrafo sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (LAASSP).

22. Funcionarios públicos de la DIDT participantes en el proceso de contratación

- La Titular de la Coordinación Técnica de Canales Digitales y de Información.

23. Vigencia del Contrato y Vigencia del Servicio

La vigencia de contrato y vigencia del servicio del **“Servicio Integral de Información Especializada en Temáticas Relacionadas con Tecnologías de la Información y Comunicaciones”** para el soporte a la toma de decisiones en la DIDT, dará inicio a partir del 1 de enero y hasta el 31 de Diciembre de 2017.

24. Administrador del contrato

- El administrador del contrato que ampare el **“Servicio Integral de Información Especializada en Temáticas Relacionadas con Tecnologías de la Información y Comunicaciones”** para el soporte a la toma de decisiones en la DIDT, será: La Titular de la Coordinación Técnica de Canales Digitales y de información.
- El Responsable Técnico del contrato que ampare el servicio en mención será la Jefa de Área de la Coordinación Técnica de Canales Digitales y de información.

25. Mecanismos de control para la administración del contrato

La prestación del servicio en mención, se realizará bajo la administración de la Titular de la Coordinación Técnica de Canales Digitales y de Información.

El **“Servicio Integral de Información Especializada en Temáticas Relacionadas con Tecnologías de la Información y Comunicaciones”**, se administrará por parte de la Coordinación Técnica de Canales Digitales y de Información, mediante una estricta vigilancia y ejecución administrativa de conformidad a lo que se establezca contractualmente.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

X 4

SIN TEXTO

© 1974 by [illegible]
[illegible]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0002

ANEXO 3

“PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 12 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

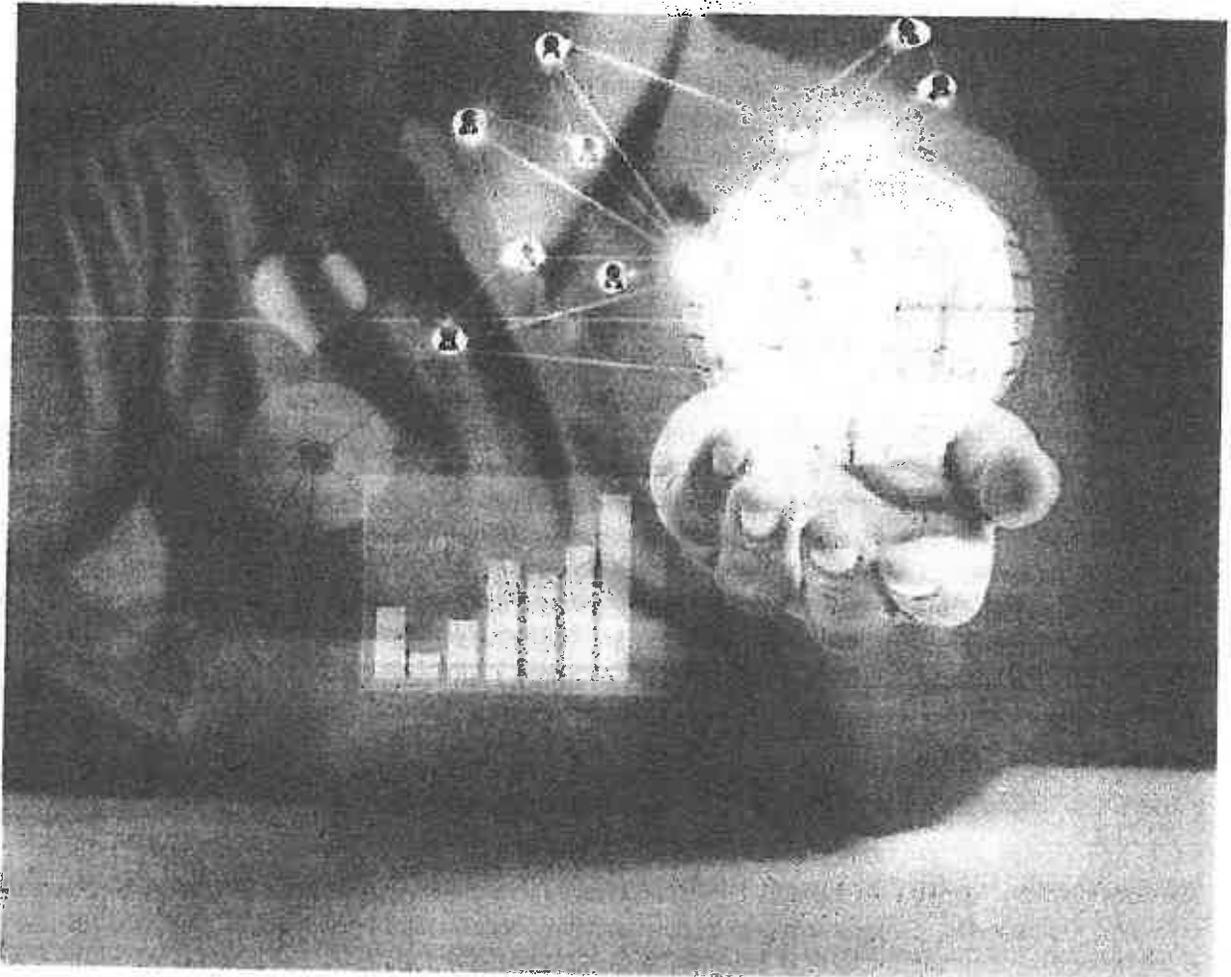
[Handwritten signature]

1780

1780

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-019GYR019-E317-2016

0296



Anexo Técnico

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Servicio Integral de Información Especializada en Temáticas Relacionadas con Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Experiencia del Usuario

X
X 4

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-019GYR019-E317-2016

Anexo 1. ANEXO TÉCNICO

1. Objetivo del documento

Proporcionar la descripción del alcance del servicio propuesto por Gartner para cumplir con las especificaciones y requerimientos técnicos del "Servicio Integral de Información Especializada en Temáticas Relacionadas con Tecnologías de la Información y Comunicaciones" para el soporte a la toma de decisiones de la DIDT que se estaría contratando a partir del 1° de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

2. Objetivo

Gartner dotará al Instituto Mexicano del Seguro Social, del servicio de acceso y uso a una base de conocimiento de información de alto nivel a través del portal www.gartner.com que permita a los funcionarios públicos de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico (DIDT) soportar su toma de decisiones en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC). Por lo anterior, Gartner brindará los mecanismos que le permitan a dicha Dirección transitar de un área de primordial atención de requerimientos departamentales, hacia un habilitador de la estrategia tecnológica institucional, para que el Instituto continúe avanzando con eficiencia y oportunidad en sus actividades. Este servicio permitirá a los usuarios autorizados del Instituto obtener información que permita obtener datos referenciales del estado de la industria de la Tecnología de la Información en el mundo, así como servicios de consulta especializada en la materia, participación en talleres didácticos, servicios de asesoría especializada para la toma de decisiones y selección de productos, servicios y proveedores de tecnología de la información y comunicaciones. Gartner prestará este servicio, a partir del 1° de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

3. Alcance

La Coordinación Técnica de Canales Digitales y de Información, dependiente de la Coordinación de Ingeniería Tecnológica, requiere del "Servicio Integral de Información Especializada en Temáticas Relacionadas con Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Experiencia del Usuario" para el soporte a la toma de decisiones en la DIDT, para dotar al Instituto de información técnica que contribuya directa o indirectamente, en la toma de decisiones y el desarrollo de planes estratégicos en la DIDT. La prestación del servicio de Gartner dará el soporte necesario para que los usuarios autorizados realicen las consultas a la base de conocimiento la cual contiene información calificada de referencia, imparcial y neutral, escrita por nuestros más de mil analistas, que contribuye para la toma de decisiones en los siguientes puntos:

Alcances

- Efectuar definiciones de evolución tecnológica de carácter estratégico y táctico utilizando las metodologías de investigación propietarias de Gartner.
- Identificar mejores prácticas en servicios, protocolos, ambientes y problemáticas en el ámbito de TIC, a través de consultas a nuestro portal www.gartner.com o a través de sesiones telefónicas con nuestros analistas.
- Obtener información de mercado para el soporte de casos de negocio, relacionados con servicios de TIC.
- Disminuir los tiempos de validación de la oferta del mercado en materia de TIC lo cual permitirá, robustecer los documentos técnicos que emita el Instituto, a través de consultas con nuestros más de mil analistas.

ANEXO 1
DIVISION DE CONTRATOS

X
X
X

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-019GYR019-E317-2016

- Contar con servicios de investigación abiertos, en un amplio conjunto de tópicos de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC), lo cual permitirá al Instituto reaccionar en tiempo y forma ante requerimientos de alta urgencia planteados por el negocio, a través de la consulta de buenas prácticas de la industria, documentadas por nuestros analistas en el portal www.gartner.com
- Incorporar elementos de valor para la toma de decisiones en los servicios que ofrece al resto del Instituto.

El servicio de Gartner abarca lo siguiente:

No.	Tipo de servicio	Numero de usuarios	Funcionalidad
1	Acceso a información especializada en temáticas de tecnologías de la información y comunicaciones, Gartner for Executive Leadership Team Solutions	Tres	Acceso a una amplia red de información especializada, calificada, de referencia e imparcial, disponible a través de sitio web www.gartner.com , móvil a través de Gartner App, vía telefónica y solo de ser necesario, en forma presencial, para recurrir a ella en la búsqueda de todo tipo de documentos, experiencias y mejores prácticas que favorezcan la adecuada toma de decisiones en el Instituto.

3.1 Situación Actual

El Instituto es una organización que evoluciona permanentemente. Por necesidades inherentes al servicio que otorga a sus derechohabientes, y en consonancia con el Plan Nacional de Desarrollo, se promueve el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones con la intención de implementar una mejora regulatoria e integral que simplifique los trámites que enfrentan los derechohabientes.

Para tal efecto se requiere como herramienta de consulta, una fuente imparcial de información especializada que permita identificar las fortalezas en materia de TIC y que logre alinear las siguientes premisas:

- Las funciones sustantivas de la DIDT en materia de planeación, evolución e integración tecnológica que requieren servicios de referencia tanto estratégicos como tácticos.
- Los procesos de planeación, evolución e integración tecnológica que requieren de análisis de tendencias y conocimientos amplios y certificados de mejores prácticas en materia de TIC.
- Soporte para la toma de decisiones, que hace necesaria la comparación de opiniones calificadas y la garantía de imparcialidad.
- Información sobre la operación de los mercados globales para los casos de negocios que sean necesarios en el Instituto.

Gartner cumple cabalmente con la información que el Instituto requiere para satisfacer sus necesidades de acuerdo al contexto de su situación actual. Nuestros servicios serán prestados a través del sitio web www.gartner.com, telefónica y/o presencial, para ser utilizado por las Coordinaciones adscritas a la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico en el Instituto utilizando el servicio Gartner for Executive Leadership Team Solutions.

El servicio descrito en el presente documento, permitirá emitir reportes específicos que soportarán la toma de decisiones utilizando Gartner Core Research y entrevistas con nuestros analistas por parte de los funcionarios públicos de la DIDT, así como cualquier otro elemento de valor, que contribuya al conocimiento de los temas más relevantes en información de TIC. Gartner permitirá el acceso a una amplia red de información especializada en materia de tecnologías de la información, para recurrir a ella en la búsqueda de todo tipo de documentos, experiencias y mejores prácticas que favorezcan la adecuada toma de decisiones en el Instituto a través del portal www.gartner.com

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-019GYR019-E317-2016

4. Descripción Técnica del Servicio propuesto

a. Funcionales

El sitio web www.gartner.com será la fuente central de conocimiento en el cual los usuarios autorizados del Instituto podrán encontrar la información para el soporte a la toma de decisiones de la DIDT. La entrega del "Servicio Integral de Información Especializada en Temáticas Relacionadas con Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Experiencia de Usuario" que Gartner hará para el Instituto incluirá:

- Dos (2) usuarios con privilegios de uso irrestricto a una base de conocimiento, para la provisión de temáticas relacionadas con tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) con perfiles Gartner for Executive Leadership Team Solutions: Delegate Members y,
- Un (1) usuario con privilegios de uso irrestricto a una base de conocimiento, para la provisión de temáticas relacionadas con experiencia del usuario con perfil Gartner for Executive Leadership Team Solutions: Leader

Toda la información será otorgada a través del sitio web www.gartner.com así como vía telefónica y/o presencial, también puede ser consultada a través de la aplicación móvil Gartner App. El servicio entregado contará con las siguientes características:

No.	Características que se incluyen
1	Documentos de análisis de TIC, que contienen información distribuida en áreas de interés, con herramientas de búsqueda que permiten su uso. Lo anterior será de forma enunciativa más no limitativa, y contendrá, entre otros aspectos: <ul style="list-style-type: none"> • Notas de investigación de analistas expertos en TIC, Gartner Core Research • Noticias más relevantes del mercado de TIC, Gartner IT News • Análisis estratégicos de TIC acerca de las tendencias dominantes en el mundo, Gartner Trends and Insights • Resultados de investigaciones de mercado que proporcionen un análisis de las tecnologías claves, las compañías, las oportunidades de mercado, y las tendencias de TIC, a través de cualquiera de las 11 metodologías propietarias de investigación de Gartner.
2	Resultados de investigación de temas relacionados a programas ejecutivos, Gartner Executive Programs Leadership Development Research
3	Información donde el contenido es de alta relevancia para ciclos de actividad de la industria de TIC, Gartner IT Market Clock
4	Reportes ejecutivos de información durante la vigencia de la contratación, con información detallada de temas relacionados con las últimas investigaciones de la industria de TIC, que de manera enunciativa más no limitativa, presentan temas asociados a la gobernabilidad de la tecnología de información, valor de negocio de la tecnología de información, arquitectura y otras áreas donde el negocio y la tecnología convergen, Gartner Vendor Ratings, Gartner Market Share Analysis
5	Reportes con información de asesorías realizadas en eventos recientes, que marcan la ruta de los servicios del mercado de TIC, Talking Technology Series
6	Reportes generales de tecnología, columnas de comparación y perfiles de proveedores, para que el Instituto pueda contar con un marco comparativo y utilizar esta fuente para crear listas concretas de proveedores afines a sus necesidades, Gartner Magic Quadrants, Gartner Hype Cycle

4

7	Información sobre los principales indicadores de gasto y de inversión en tecnologías de información y telecomunicaciones, tanto del sector privado así como del sector gobierno, Gartner IT Key Metrics
8	Servicios de información con comentarios concisos de analistas expertos enfocados a temas de actualidad de TIC, Gartner for IT Leaders Research
9	Servicio de intercambio de información de TIC, el cual consiste en contar con consultas ilimitadas con analistas y expertos en diversos temas de TIC, a través de sesiones con el grupo de Gartner Analysts
10	Opinión de analistas especializados con respuestas personalizadas y adaptadas a las necesidades del Instituto, a través de sesiones con el grupo de Gartner Analysts.
11	Reuniones estratégicas de alto nivel, para revisar investigaciones de programas ejecutivos, Gartner Value Reviews
12	En caso necesario, Gartner a solicitud del Instituto, considera la posibilidad de cambiar las reuniones estratégicas por una conferencia en sitio con un analista, dicha conferencia tendrá la duración necesaria en la cual, el analista se reunirá en las oficinas del Instituto, para tratar consultas relativas a los proyectos de interés del mismo. Dicha sesión puede incluir la entrega de diversos documentos con contenido de investigación tecnológica, Gartner On site Briefing
13	Gartner designará un equipo de entrega de servicio, que servirá como punto de contacto para atender los requerimientos relativos al servicio por parte del Instituto, a través de un Executive Partner asignado al Instituto que es la Dra. Militza Basualdo.

b. *No Funcionales*
El "Servicio Integral de Información Especializada en Temáticas Relacionadas con Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Experiencia del Usuario" para el soporte a la toma de decisiones en la DIDT que Gartner otorgará tendrá alta disponibilidad bajo un esquema de 7x24, bajo las características descritas en el presente documento, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017.

5. Especificaciones Técnicas

El servicio de Gartner atenderá completamente los requerimientos solicitados en la convocatoria de Invitación para la entrega de un Servicio Integral de Información Especializada en Temáticas Relacionadas con Tecnologías de la Información y Comunicaciones para el soporte a la toma de decisiones en la DIDT, contará con la capacidad técnica para que dicho servicio sea utilizado a través de cualquier navegador instalado en los equipos del Instituto ya sean fijos y/o móviles. Este servicio incluye: Un líder y dos delegados del programa ejecutivo, uno de ellos con sesiones de experiencia de usuario; 5 pases de acceso para eventos en México y 4 Sesiones adicionales especializadas para temas de Experiencia de Usuario con la Coordinación Técnica de Canales Digitales.

Experiencia de Usuario: Gartner brindará sesiones enfocadas a Experiencia de Usuario, para delimitar el marco de trabajo y de referencia de UX, así como los requerimientos para integrar un equipo de trabajo acorde a esta disciplina.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
X X

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-019GYR019-E317-2016

Información sobre Experiencia de Usuario definida como la suma de efectos causados por una persona que usa una solución digital, abreviada como UX, término para el nivel de satisfacción total de usuarios cuando un usuario ocupa un producto o sistema de TIC.

Servicio Gartner	Perfil de Usuario	Cantidad
Gartner Executive Leadership Team Solutions	Leader	1
Gartner Executive Leadership Team Solutions	Delegates	2
Gartner for IT Executives Two Additional Meetings Add-On	Sesiones para todos los perfiles	4
Gartner Summit Event Ticket México	Eventos disponibles en México para asignar al personal indicado por el Instituto	5

Componente o Servicio	Descripción	Especificación	Tipo
Servicio Integral de Información Especializada en Temáticas Relacionadas con Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Experiencia del Usuario.	Servicio de información especializada en materia de tecnologías de la información y comunicaciones la cual se soporta a través de opiniones fundadas por expertos en la citada materia mediante vía web y/o presencial, la cual soporte en gran medida la toma de decisiones por parte de los servidores públicos del Instituto.	La información especializada en materia de TIC estará avocada a presentar contenidos relacionados con información relacionada a investigación y análisis para las industrias de hardware computacional, software, comunicaciones y de tecnologías de la información (TI). Información de consultoría y eventos, investigación de los avances de la industria, nuevos productos análisis cuantitativo de mercado y análisis de las tendencias de la industria; entrega de evaluaciones exhaustivas de desempeño de costos, eficiencia y calidad para todas las áreas de TI así como para el rubro de Experiencia del Usuario (Ux) considerando como tal que (Ux) es un término para el nivel de satisfacción total de usuarios cuando un usuario ocupa un producto o sistema de TIC.	Exclusivamente informativo.

DIVISION DE CONTRATOS

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-019GYR019-E317-2016

0293

Gartner entregará al Instituto el servicio a través de su oferta que incluye:

Servicio	Cantidad
SERVICIO INTEGRAL DE INFORMACIÓN ESPECIALIZADA EN TEMÁTICAS RELACIONADAS CON TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y EXPERIENCIA DEL USUARIO	1

Incluye:

Un (1) Gartner Executive Programs Leadership Team Solutions Leader, Dos (2) Gartner Executive Programs Leadership Team Solutions Delegate Members, Cuatro (4) IT Executives - Two Additional Meetings Add-on y Cinco (5) Tickets de Eventos Gartner en México.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

GARTNER EXECUTIVE PROGRAMS LEADERSHIP TEAM: LEADER

Executive Programs Leadership Team: Leader (el "Servicio") está diseñado para ejecutivos de tecnología de alto nivel de las organizaciones de clientes, normalmente el CIO, y su Leadership Team. El Servicio establece (i) una relación de asesoramiento permanente entre el cliente y Gartner, así como (ii) un Thinking Partner para contextualizar los conocimientos de Gartner. Este Servicio requiere la compra por separado de un Servicio Executive Programs Leadership Team: Member.

ENTREGABLES

El Executive Programs Leadership Team está compuesto por dos grupos de usuarios: (i) el "Leader" y los (ii) "Team Members", como se establece en el Acuerdo de Servicios. De forma conjunta, el Leader y sus Team Members se denominan "Usuarios con Licencia". Los Entregables para el Leader se estipulan a continuación:

- Assigned Service Delivery Team
- Value Reviews
- Team Workshop
- Access to Analysts
- Analyst Briefing
- Symposium/ITxpo® with Executive Programs VIP Access
- Executive Programs Events
- Peer Networking Leadership Development Research and Related Content
- Gartner for IT Leaders Research and Related Content
- IT Key Metrics Data
- Executive Programs Research and Related Content
- Talking Technology Series

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

1. Assigned Service Delivery Team: El Leader contará con un Executive Partner con experiencia anterior en funciones de ejecutivo de tecnología de alto nivel y un Team Client Manager que actuarán como principales puntos de contacto para este servicio. Ayudarán a definir y desarrollar estrategias personalizadas basadas en sus prioridades e iniciativas ("Agenda del Leader"). El Leader puede interactuar mensualmente con el Executive Partner y Gartner para garantizar el compromiso permanente y la entrega de valor. Las interacciones pueden incluir: Reuniones Estratégicas, interacciones con analistas, eventos locales, asistencia a simposios, interacciones de Peer Networking o teleconferencias o reuniones con el Executive Partner. Las Reuniones Estratégicas entre el Leader, y por invitación del Leader, uno o varios de los pares del Leader (normalmente el CEO, CFO, CXO, etc.) y el Executive Partner pueden ser para revisar y aplicar los

(Handwritten signatures and initials)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-019GYR019-E317-2016

contenidos de Executive Programs Research, la Agenda anual de Executive Programs CIO, u otros contenidos relevantes, asesorar sobre cuestiones relevantes para el Leader, y/o dirigir la Agenda del Leader. El Team Client Manager (TCM), un profesional de servicio con experiencia que comprende el contexto y las prioridades del cliente, ayuda al Cliente a comprender los derechos de su Servicio, proporciona servicio de nivel de conserje personalizado y proactivo como único punto de contacto de Gartner y ayuda al equipo a aprovechar los recursos más relevantes de Gartner. El TCM proporciona un enfoque de servicio coordinado para el equipo, así como alineación entre los Team Members y el Leader.

2. Value Reviews: El Executive Partner realizará periódicamente Revisiones de valor con el Leader con respecto a la Agenda del Leader.

3. Team Workshop: Sesión anual de media jornada (determinada conjuntamente por el Executive Partner y el Leader) en las oficinas del Cliente, a cargo del Executive Partner, que está dedicada a la aplicación de Executive Programs Research y al plan de actuación. El Leader y el Executive Partner seleccionan el tema de la lista de talleres disponibles en los Executive Programs. La sesión puede incluir un total de hasta 25 (veinticinco) participantes que no sean Team Members.

4. Access to Analysts: Consultas con Analistas para el Leader: proporcionan acceso a Analistas de Gartner que están asociados a este Servicio. La participación se limita a los Analistas de Gartner, el Leader y los Team Members. El Leader deberá estar presente en la sesión de consulta y deberá dirigir el debate, así como las preguntas de la consulta para progresar en la Agenda del Leader. El Leader, de manera ocasional e infrecuente (sin superar las 10 (diez) veces por año de contrato y sin superar las 25 (veinticinco) personas por sesión), podrá incluir en las Consultas con analistas personas que no sean Team Members de la organización del cliente. Prioritized Analyst Scheduling: el Leader tendrá derecho a una programación prioritaria de Consultas con Analistas y sesiones individuales en Symposium/ITxpo. Analyst Briefing: una (1) sesión de media jornada en las instalaciones del Cliente o dos (2) videoconferencias de dos (2) horas con un Analista de Gartner. La sesión puede incluir Team Members y está limitada a un total de hasta 25 (veinticinco) participantes.

5. Events Attendance at Symposium/ITxpo: una (1) invitación gratuita e intransferible para asistir a Gartner Symposium/ITxpo, incluidas todas las actividades del Symposium y acceso VIP a los Executive Programs. Executive Programs Events: invitación gratuita e intransferible, exclusiva para asistir a Gartner Executive Programs Events de contenido local, incluidos los foros regionales CIO Leadership Forums, allí donde se encuentren disponibles. Como parte del proceso de registro, obtendrá acceso a los términos y condiciones de Gartner Events, que contienen divulgaciones legales específicas de su experiencia Event

6. Peer Networking Peer Directory: acceso al directorio de líderes de tecnología de alto nivel y CEO en el que se pueden hacer búsquedas. Online Forums: acceso a debates virtuales sobre cuestiones comunes entre pares en gartner.com, incluido un foro privado exclusivo para Executive Programs Members y Leaders. Offline Meetups: acceso a salas específicas en Symposium/ITxpo. Facilitated Networking: el Executive Partner organizará a petición reuniones o llamadas de conferencia con pares en torno a un tema específico para debatir las mejores prácticas o áreas de conocimientos especializados.

7. Leadership Development Research and Related Content: contenidos de desarrollo profesional personalizados para el desarrollo de líderes de tecnología, dirigidos a Team Members.

8. Gartner for IT Leaders Research and Related Content: Incluye Gartner Core IT Research e investigación específica de la función, herramientas de diagnóstico, plantillas y estudios de caso, selecciones semanales y análisis de noticias, así como seminarios web que presentan a analistas de Gartner.

9. IT Key Metrics Data: Proporciona métricas de rendimiento sobre las tendencias de gasto y el personal de TI, las unidades de coste y las medidas de rendimiento en dominios de TI esenciales.

10. Executive Programs Research and Related Content Research Reports: hasta doce (12) informes al año sobre temas escogidos por Gartner en áreas en las que se entrecruzan las actividades de negocio y las TI. (La programación es aproximada y dependerá del calendario de publicación de cada informe.) Incluye las correspondientes herramientas y teleconferencias a cargo de autores de Executive Programs, en las que se analizarán sus Research Reports. Business

ADVERTENCIA
DIVISIÓN DE CONTRATOS

✶ ✶ ✶

Research and Related Content: dirigido a CIO, CFO y otros ejecutivos de empresa. Nota: para todo el acceso a Research (números 7, 8, 9 y 10 anteriores): el Leader, de manera ocasional e infrecuente, podrá enviar a otras personas de la organización del Cliente no más de 25 (veinticinco) documentos individuales de Gartner Research al año de contrato. Esto no puede realizarse habitualmente ni mediante una publicación en la Intranet del Cliente, así como de ninguna otra manera que tenga la intención o el efecto de evitar la compra de Licencias de usuario adicionales de Gartner.

11. Talking Technology Series: comentarios de analistas sobre los temas de TI más recientes en un programa de audio mensual al que se puede acceder a través de gartner.com o disponible para la descarga en un dispositivo MP3.

TÉRMINOS Y CONDICIONES ADICIONALES

Esta Descripción de Servicio es una traducción de la versión original en idioma inglés. El Servicio como tal es proporcionado en inglés, a menos que de otra forma sea especificado por escrito en su Acuerdo de Servicios. A menos que sea especificado por escrito en su Descripción de Servicio, (1) usted debe ser un Usuario con Licencia para acceder a los Servicios Gartner Research; (2) las claves de acceso, los documentos de investigación y las Consultas con Analistas no podrán ser compartidos con Personas sin Licencia; y (3) el uso de este Servicio está regido por los lineamientos de uso de los servicios de Gartner identificados como Gartner Usage Policy (anteriormente Usage Guidelines for Gartner Services) que está disponible en la sección titulada Políticas en gartner.com. Según la política de Gartner, si existe una discrepancia entre la versión en inglés de una descripción del servicio y una versión en otro idioma, la versión en inglés prevalece sobre la otra.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

GARTNER EXECUTIVE PROGRAMS LEADERSHIP TEAM: DELEGATE TEAM MEMBER

Executive Programs Leadership Team: Delegate Team Member (el "Servicio") permite a los clientes identificar una persona que informe al ejecutivo de TI de alto nivel, normalmente el CIO, para el desarrollo profesional como Team Member y para actuar como proxy para el Leader. El Servicio, que forma parte de Executive Programs Leadership Team, requiere la compra por separado del Servicio Executive Programs Leadership Team: Leader.

ENTREGABLES

El Executive Programs Leadership Team está compuesto por dos grupos de usuarios: (i) el "Leader" y los (ii) "Team Members", como se establece en el Acuerdo de Servicios. De forma conjunta, el Leader y sus Team Members se denominan "Usuarios con Licencia". Los Entregables para el Delegate Team Member se estipulan a continuación:

- Assigned Service Delivery Team
- Team Workshop
- Acceso a analistas
- Symposium/ITxpo®
- Peer Networking
- Gartner for IT Leaders Research and Related Content IT Key Metrics Data
- Executive Programs Research and Related Content
- Leadership Development
- Talking Technology Series

DEFINICIÓN ADICIONAL DE ENTREGABLES

1. Assigned Service Delivery Team: Se asignará un Executive Partner, con experiencia en funciones de ejecutivo de tecnología de alto nivel, y un Team Client Manager al Delegate Team Member, que puede actuar como proxy del Leader trabajando con el Executive Partner en la Agenda del Leader. El Team Client Manager (TCM), un profesional de...

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

X X 4

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-019GYR019-E317-2016

servicio con experiencia que comprende el contexto y las prioridades del cliente, ayuda al Cliente a comprender los derechos de su Servicio, proporciona servicio de nivel de conserje personalizado y proactivo como único punto de contacto de Gartner y ayuda al equipo a aprovechar los recursos más relevantes de Gartner. El TCM proporciona un enfoque de servicio coordinado para el equipo, así como alineación entre los Team Members y el Leader.

2. Team Workshop: permite participar en una sesión anual de media jornada (determinada conjuntamente por el Executive Partner y el Leader) en las oficinas del Cliente a cargo del Executive Partner, que está dedicada a la aplicación de Executive Programs Research y al plan de actuación. El Leader y el Executive Partner seleccionan el tema de la lista de talleres disponibles en los Executive Programs.

3. Acceso a analistas Consultas con Analistas para el Delegate Team Member: la participación se limita al Analista de Gartner y al Delegate Team Member. El tema de las consultas puede abarcar cualquier área que aborde Gartner Research.

4. Attendance at Symposium/ITxpo: una (1) invitación gratuita e intransferible para asistir a Gartner Symposium/ITxpo, incluidas las actividades estándar del Symposium. Como parte del proceso de registro, obtendrá acceso a los términos y condiciones de Gartner Events, que contienen divulgaciones legales específicas de su experiencia Event.

5. Peer Networking Peer Directory: acceso al directorio de líderes de tecnología de alto nivel en el que se pueden hacer búsquedas. Online Forums: acceso a debates virtuales sobre cuestiones comunes entre pares en gartner.com. Offline Meetups: acceso a salas específicas en Symposium/ITxpo.

6. Gartner for IT Leaders Research and Related Content: Incluye Gartner Core IT Research e investigación específica de la función, herramientas de diagnóstico, plantillas y estudios de caso, selecciones semanales y análisis de noticias, así como seminarios web que presentan a analistas de Gartner.

7. IT Key Metrics Data: Proporciona métricas de rendimiento sobre las tendencias de gasto y el personal de TI, las unidades de coste y las medidas de rendimiento en dominios de TI esenciales.

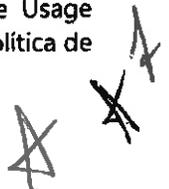
8. Executive Programs Research and Related Content Research Reports: hasta doce (12) informes al año sobre temas escogidos por Gartner en áreas en las que se entrecruzan las actividades de negocio y las TI. (La programación es aproximada y dependerá del calendario de publicación de cada informe.) Incluye las correspondientes herramientas y teleconferencias a cargo de autores de Executive Programs, en las que se analizarán sus Research Reports. Business Research and Related Content: dirigido a CIO, CFO y otros ejecutivos de empresa.

9. Leadership Development Leadership Development Research and Related Content: contenidos de desarrollo profesional personalizados para líderes de tecnología, dirigidos a Team Members. Leadership Development Coaching: el Executive Partner y el Delegate Team Member crean un Individual Development Plan para identificar áreas clave de atención y prioridades (el "Plan"). A lo largo del año contratado se evaluarán los progresos realizados, cotejándolos con el Plan como sigue: hasta cuatro (4) veces al año, el Executive Partner celebrará teleconferencias de Coaching con el Partner Team Member para: (i) evaluar y aplicar contenido de Leadership Development, Executive Programs Research u otros contenidos relevantes; (ii) asesorar al Delegate Team Member dentro del contexto de los objetivos profesionales del Delegate Team Member y (iii) desarrollar, analizar los progresos realizados o evaluar el Plan.

10. Talking Technology Series: comentarios de analistas sobre los temas de TI más recientes en un programa de audio mensual al que se puede acceder a través de gartner.com o disponible para la descarga en un dispositivo MP3.

TÉRMINOS Y CONDICIONES ADICIONALES

Esta Descripción de Servicio es una traducción de la versión original en idioma inglés. El Servicio como tal es proporcionado en inglés, a menos que de otra forma sea especificado por escrito en su Acuerdo de Servicios. A menos que sea especificado por escrito en su Descripción de Servicio, (1) usted debe ser un Usuario con Licencia para acceder a los Servicios Gartner Research; (2) las claves de acceso, los documentos de investigación y las Consultas con Analistas no podrán ser compartidos con Personas sin Licencia; y (3) el uso de este Servicio está regido por los lineamientos de uso de los servicios de Gartner identificados como Gartner Usage Policy (anteriormente Usage Guidelines for Gartner Services) que está disponible en la sección titulada Políticas en gartner.com. Según la política de



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-019GYR019-E317-2016

0201

Gartner, si existe una discrepancia entre la versión en inglés de una descripción del servicio y una versión en otro idioma, la versión en inglés prevalece sobre la otra.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO GARTNER FOR IT EXECUTIVES TWO ADDITIONAL MEETINGS ADD-ON

Gartner for IT Executives Two Additional Meetings Add-on (el "Servicio") permite a Usuarios Licenciados del programa Gartner for IT Executives ("Miembro") dos (2) reuniones estratégicas en sitio ("Sesiones") con el Socio Ejecutivo primario asignado. Este Servicio está disponible solamente a Miembros del programa Gartner for IT Executives CIO Signature o Gartner for IT Executives CIO.

ENTREGABLES:

1. El Socio Ejecutivo ofrece información y conocimiento a las necesidades, objetivos y retos específicos del Miembro, durante las Sesiones.
2. Cada uno de las dos (2) Sesiones puede tomar hasta tres (3) horas y son del mismo propósito y tipo que aquellas que están incluidas en la membresía Base del Programa

PROGRAMACIÓN DE LAS SESIONES

Las fechas específicas y detalles de la Sesión se trabajarán entre el Miembro y el Socio Ejecutivo al inicio del periodo especificado en el Acuerdo de Servicios. Gartner enviará el Miembro un correo de confirmación previo a cada Sesión. Si, por cualquier razón, el Socio Ejecutivo no estuviera disponible, Gartner proveerá otro Socio Ejecutivo calificado o trabajará con el miembro para reprogramar la Sesión.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO GARTNER SUMMIT EVENT TICKET

El Ticket de la conferencia Gartner Summit (el "Ticket") da derecho al Usuario con Licencia u otro empleado autorizado por el Cliente para la misma entrada a una conferencia Gartner Summit como se especifica en el Ticket.

ENTREGABLES

La admisión a una (1) Conferencia Gartner Summit. Los Tickets son transferibles dentro de la organización cliente, pero no pueden ser transferidos a otra empresa. El Ticket no se puede utilizar para asistir a los siguientes eventos: Supply Chain Executive Conference, Catalyst Event, Gartner Seminars o Gartner CIO Leadership Forum.

TÉRMINOS Y CONDICIONES ADICIONALES

Esta Descripción de Servicio es una traducción de la versión original en idioma inglés. El Servicio como tal es proporcionado en inglés, a menos que de otra forma sea especificado por escrito en su Acuerdo de Servicios. Los Tickets tienen una validez de doce (12) meses desde la fecha de emisión, que se indica en la fecha de vencimiento que aparece en la carta del Ticket. Los Tickets proporcionados como parte de Gartner Research o adquiridos por separado, son válidos sólo para registrarse en conferencias de Gartner que se realicen durante el periodo de contrato desde la oferta de Research para la cual se ha emitido el Ticket. Los Tickets solo cubren las tarifas de registro en la conferencia. El Cliente es el único responsable de los alojamientos de hotel, del transporte desde y hacia la conferencia, y de cualquier actividad o producto que no se encuentre explícitamente incluido en la agenda de la conferencia de Gartner, incluyendo los Talleres. El pago de las tarifas de registro para la conferencia de Gartner debe hacerse antes del inicio de la conferencia, a través de Ticket, tarjeta de crédito o efectivo. Las personas que tengan un Ticket y deseen usarlo como medio de pago para asistir a una conferencia de Gartner deben registrarse por adelantado, como se establece

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

X
X
X

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-019GYR019-E317-2016

en la carta del Ticket. Los Tickets que no se canjeen en el momento del registro aún pueden usarse como medio de pago en reemplazo de una forma de pago utilizada antes hasta 30 (treinta) días después del término de la conferencia de Gartner. Los Tickets pueden ser usados por cualquier empleado del Cliente, pero un único Ticket no puede ser usado por más de una persona. El asistente registrado en el evento de Gartner puede enviar a un reemplazante en cualquier momento hasta el inicio de la conferencia de Gartner. Los Tickets que se utilicen para el registro son para uso exclusivo del asistente registrado con su nombre, y no se pueden compartir ni transferir. Los registros en una conferencia de Gartner donde se utilizan Tickets como medio de pago pueden cancelarse por escrito hasta 15 (quince) días hábiles antes de la fecha de inicio de la conferencia de Gartner. No se realizarán reembolsos, pero se restablecerá el Ticket para su uso en un Evento futuro que se realice durante el período de validez del Ticket original. En caso de no asistir o cancelar después de los 15 días hábiles límites, no se realizarán reembolsos sin el aviso de cancelación previo, y el Ticket se perderá.

La compra y el uso de Tickets están sujetos y se rigen por los términos y las condiciones del registro en línea en <http://www.gartner.com/technology/about/policies/events-terms.jsp> Todos los materiales proporcionados como parte de Gartner Event son copyright © 2016 de Gartner, Inc. y/o sus filiales. Todos los derechos reservados. Dichos materiales no pueden reproducirse o transmitirse de ninguna forma, por ningún medio (electrónico, fotocopia, grabación u otro) sin el permiso previo por escrito de Gartner. A menos que sea especificado por escrito en su Descripción de Servicio, (1) usted debe ser un Usuario con Licencia para acceder a los Servicios Gartner Research; (2) las claves de acceso, los documentos de investigación y las Consultas con Analistas no podrán ser compartidos con Personas sin Licencia; y (3) el uso de este Servicio está regido por los lineamientos de uso de los servicios de Gartner identificados como Gartner Usage Policy (anteriormente Usage Guidelines for Gartner Services) que está disponible en la sección titulada Políticas en gartner.com. Según la política de Gartner, si existe una discrepancia entre la versión en inglés de una descripción del servicio y una versión en otro idioma, la versión en inglés prevalece sobre la otra.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS OFERTADOS:

Los Servicios no podrán terminarse antes del plazo establecido en los mismos, y únicamente se podrán rescindir por incumplimiento de cualquiera de las partes, con aviso por escrito dado con al menos 30 (treinta) días de anticipación, si dicho incumplimiento no es subsanado dentro del plazo del aviso.

Propiedad de los Servicios. Los derechos a los Servicios que no se hayan otorgado expresamente al Cliente son propiedad de Gartner. Solo las personas físicas mencionadas en el Acuerdo de Servicios podrán tener acceso a los Servicios (individualmente el "Usuario Autorizado"). A cada Usuario Autorizado le será asignada una contraseña exclusiva, la cual no podrá ser compartida. El Cliente se obliga a revisar y cumplir con los Lineamientos de Uso de los Servicios de Gartner (*Usage Guidelines for Gartner Services*) (los "Lineamientos") a los cuales tendrán acceso todos los Usuarios Autorizados a través de la sección de "Políticas" ("Policies") en la página de internet www.gartner.com. Entre otros temas, los Lineamientos describen cómo el Cliente puede sustituir Usuarios Autorizados, citar y/o compartir documentos de investigación de Gartner dentro de su propia organización y acceder o utilizar los Servicios externamente.

Exclusión de Garantías. LOS SERVICIOS SE PRESTAN TAL COMO SE ENCUENTREN ("AS IS" BASIS) Y GARTNER EXPRESAMENTE EXCLUYE TODAS LAS GARANTÍAS, YA SEAN EXPRESAS O IMPLÍCITAS, DERIVADAS DE LA LEY U OTRAS, INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, CUALQUIER GARANTÍA IMPLÍCITA DE COMERCIABILIDAD O USO PARA PROPÓSITOS O FINES DETERMINADOS, O DE EXACTITUD, TOTALIDAD E IDONEIDAD DE LA INFORMACIÓN. LOS SERVICIOS SON DE MEDIO Y NO DE RESULTADO, EL CLIENTE RECONOCE LA INCERTIDUMBRE INHERENTE EN CUALQUIER ANÁLISIS O INFORMACIÓN QUE SE PROPORCIONE COMO PARTE DE LOS SERVICIOS, Y RECONOCE QUE LOS SERVICIOS NO SUSTITUYEN LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS PROPIO E INDEPENDIENTE DEL CLIENTE Y

DIVISION DE CONTRATOS

★ ★ ★

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-019GYR019-E317-2016

0200

CONSECUENTEMENTE NO DEBERÁ CONSIDERARSE COMO UNA RECOMENDACIÓN PARA DETERMINAR ACCIONES O PASOS A SEGUIR. GARTNER NO SERÁ RESPONSABLE DE ACCIÓN O DECISIÓN ALGUNA QUE PUEDA TOMAR EL CLIENTE BASADO EN LOS SERVICIOS, ASÍ COMO EN CUALQUIER INFORMACIÓN O DATOS CONTENIDOS EN LOS MISMOS. EL CLIENTE ENTIENDE QUE ASUME TODOS LOS RIESGOS RELACIONADOS CON EL USO DE LOS SERVICIOS.

Información Confidencial del Cliente. Gartner acepta mantener confidencial la información específica entregada por el Cliente a Gartner, en relación con el presente Contrato, que sea (i) debida y claramente marcada como confidencial en caso de ser por escrito, o (ii) precedida por una declaración en el sentido que es confidencial en caso de ser oral, y que dicha declaración sea confirmada por escrito dentro de los 15 días siguientes a la primera declaración. Esta obligación de confidencialidad no aplicará a cualquier información que: (1) sea del dominio público al tiempo de ser comunicada; (2) sea desarrollada independientemente por Gartner; (3) haya sido dada a conocer al público y no medie incumplimiento por parte de Gartner con posterioridad a la comunicación del Cliente a Gartner; (4) esté en posesión de Gartner y se encuentre libre de cualquier obligación de confidencialidad al momento de ser comunicada por el Cliente a Gartner; o (5) sea comunicada por el Cliente a una tercera persona libre de cualquier obligación de confidencialidad. Adicionalmente, Gartner podrá divulgar dicha información en la medida en que le sea requerido por alguna autoridad o derivado de un proceso legal.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten marks: A, A, 7

6. Perfil del Licitante

Gartner es la empresa de investigación y asesoría de tecnología de información líder del mundo. Entregamos la visión y conocimiento relacionados con la tecnología a más de 10.000 empresas, en 90 países para tomar las decisiones correctas, todos los días. Setenta y cinco por ciento de las 500 empresas globales apoyan sus decisiones de tecnología clave con nuestro asesoramiento independiente. Fundada en 1979 y con sede en Stamford, Connecticut, Estados Unidos, Gartner tiene 6.800 asociados, incluyendo más de mil analistas y 500 consultores que se dedican a analizar y a interpretar el negocio de la misma en el marco de los roles individuales de nuestros clientes.



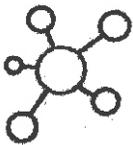
Investigación

Nuestros clientes tienen acceso a más de 113,760 documentos de investigación de más de 1,253 temas que cubren virtualmente cada aspecto de TI. Nuestra investigación está dirigida a roles específicos, iniciativas clave y decisiones de compra e incluye cobertura vertical a profundidad en 9 industrias.



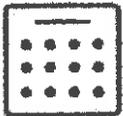
Hable con un experto

Nuestros clientes obtienen consejo específico y accionable en sus proyectos, oportunidades y retos clave al hablar con nuestros más de mil analistas que utilizan datos propietarios, investigación de análisis y observaciones de más de 319,000 interacciones uno a uno que tienen cada año.



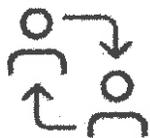
Red de colegas

Gartner ofrece una amplia gama de oportunidades para hablar con otros clientes en roles similares al suyo, incluyendo eventos de Gartner, programas de afiliación y Gartner peer connect, una comunidad online exclusiva de más de 27,000 clientes experimentados y tomadores de decisión de negocios. Los clientes aprovechan la sabiduría colectiva de nuestras comunidades exclusivas para ahorrar tiempo y dinero, evitar errores costosos e implementar más efectivamente.



Conferencias

Gartner es el líder de información de IT en el mundo, líder en conferencias de tecnologías, con 60 conferencias que atraen a 50,000 ejecutivos y 1,100 proveedores de tecnología líderes en la industria cada año. Los asistentes se benefician del contenido de las sesiones impartidas por analistas de Gartner, presentaciones de tecnología de vanguardia, peer networking, reuniones uno-a-uno con analistas, consultoría, diagnósticos, talleres, charlas por líderes de la tecnología y más.



Hable con un analista

Hable con uno de nuestros más de mil analistas. Además nuestros 600 consultores apoyan in situ, día a día, cumpliendo con más de 5,00 compromisos cada año (incluyendo benchmarking), que resultan en un ahorro total de \$ 400 millones de dólares, nuestros clientes de referencia pasan 19% menos tiempo que sus pares con la misma carga de trabajo.

Gartner es la firma de investigación y consultoría en Tecnologías de Información (TI), que por la profundidad y objetividad de sus análisis ha sido reconocida como la autoridad mundial en su ramo. Es un organismo autónomo, independiente e imparcial que avala sus juicios en una metodología única y objetiva. La información que genera apoya a las principales organizaciones del mundo para tomar decisiones de inversión, evaluar los mercados, conocer las tendencias tecnológicas de ruptura y determinar el valor de negocio de la tecnología; entre otras cosas. Los analistas y consultores cuentan con más de 15 años de experiencia en sus diferentes áreas de especialidad y poseen

ANÁLISIS
DIVERSOS
ANÁLISIS
ANÁLISIS

0289

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-019GYR019-E317-2016

un conocimiento profundo de los mercados de Asia, América Latina, Europa y Norte América. En los Estados Unidos, con frecuencia los analistas de Gartner son contactados por los altos ejecutivos antes que los integrantes del Congreso, para que discutan los asuntos de negocio y tecnología que mueven a la economía. A 38 años de su creación en Stamford Connecticut en 1979, Gartner cuenta con el 69 % de participación de mercado a escala mundial, tiene presencia en 90 locaciones del mundo y más de 10,000 empleados.

Gartner cuenta con varias metodologías que son propietarias que en su conjunto permiten la toma de decisiones relacionadas con temas de tecnologías de la información. Entre las más conocidas se encuentran las siguientes:

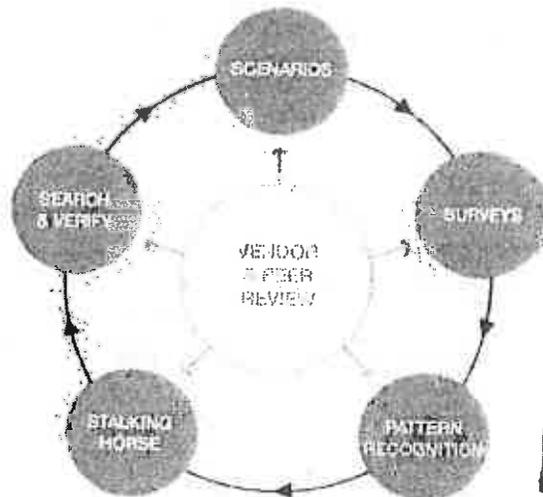
- Gartner IT Scores
- Gartner IT Market Clock
- Gartner Hyper Cycles
- Gartner Magic Quadrants
- Gartner Market Forecasts
- Gartner MarketScopes
- Gartner Market Share Analysis
- Gartner Vendor Ratings
- Gartner Evaluation Criteria
- Gartner IT Key Metrics

El Proceso de investigación de Gartner

Ya no se trata de cuanta información se tiene, se trata de tener la información inteligente. Es por esto que Gartner invierte en procesos y metodologías propietarias para discriminar sobrecargas de información, descifrar múltiples puntos de vista y desarrollar información que permita a nuestros clientes percibir más claramente su panorama de negocio. Ellos obtienen la información que necesitan; en el contexto necesario para hacer tanto decisiones de gran escala como decisiones diarias con más confianza.

Con más de 1,000 analistas alrededor del mundo, somos capaces de estudiar cada aspecto de la tecnología, desde microprocesadores hasta servicios de administración. Nuestro tamaño y alcance combinados con nuestros rigurosos procesos de investigación nos hace el líder global en investigación y consejo. No existe otra firma de investigación que pueda ofrecer información tan precisa, imparcial, objetiva y confiable.

Proceso de investigación de Gartner



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

X
X
X

Los cinco pasos del proceso de investigación de Gartner convierten información compleja en Consejos accionables.

- 1. Construcción de escenarios:** Que revoluciones o discontinuidades mayores en tecnologías tomará lugar en los próximos cinco a 10 años? Qué tipo de impacto tendrán en los procesos actuales y futuros o inversiones? preguntas como estas guían nuestros objetivos de investigación. Y porque somos independientes, no atados a ningún resultado predeterminado planteamos objetivos que exploren situaciones difíciles o resultados que las personas posiblemente no quieran escuchar. Los objetivos de investigación son actualizados al mismo tiempo que la industria evoluciona a través de los avances tecnológicos, consolidación de la industria y cambios en los modelos de negocio. Esto se hace con base a la información histórica recabada en los últimos 3 años.
- 2. Realización de encuestas:** Una vez que el objetivo está planteado, los analistas recopilan información a través de encuestas formales e informales de usuarios de tecnologías de información, proveedores de tecnología, inversionistas, profesionales de negocio, académicos y otros investigadores.
- 3. Análisis de patrones emergentes:** A menudo los eventos que son muy llamativos o que causan las reacciones más garantes obtiene una atención desproporcionada por los proveedores de tecnología o los medios. O llegan a conclusiones que están basados en eventos de corto plazo que no tienen poder de quedarse. Nuestros analistas no se distraen por distorsiones en el radar, no importando qué tan largas sean, sin hacer tarea adicional. Al analizar mucha información de diferentes fuentes, Gartner puede empezar a ver patrones emergentes válidos dentro de los mercados. Por los que las suposiciones son modificadas, nuevas revelaciones son emitidas y los escenarios actualizados.
- 4. Creación de "Stalking Horse":** Después de analizar los datos, información y opiniones nuestros analistas formulan la pregunta: qué posición debería de tomar Gartner? Pero la recopilación de información no termina aquí, apenas empieza. Un "stalking horse" es una posición que se emite dentro de la comunidad de analistas para ser examinada desde puntos de vista divergentes, se juzga, de prueba, se juzga otra vez hasta que aparezca la conclusión más fuerte que se pueda ofrecer a nuestros clientes. En la creación del "stalking horse", se inicia un reto, se cuestiona y se genera debate alrededor de el para generar un entendimiento mayor.
- 5. Validación:** El paso final es validar nuestros hallazgos contra múltiples fuentes (tanto internas como externas). Hacemos una búsqueda final en todos los canales disponibles. Esto es acompañado de debate interno intense sobre nuestras conclusiones. El consenso en la postura es alcanzado, o la postura es desechada. Actualizar nuestro proceso de investigación es un proceso constante porque la arquitectura de investigación así lo demanda. La validación hace que el proceso vuelva a comenzar para asegurar que mantengamos el paso con el cambio constante de los ambientes de negocio y tecnología.

SECRETOS
DIVISION DE CONTRATOS

7. Condiciones técnicas de aceptación de entregable

Gartner, presentará una carta de entrega del servicio objeto del presente, en la que se brindará al instituto la apertura del acceso al sitio web, mismo que cumple con las características especificadas del Servicio en el Anexo Técnico de Derecho de Uso y Acceso a Una Base de Conocimiento para la Provisión de Temáticas Relacionadas con Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) y Experiencia de Usuario (UX), la carta incluirá los usuarios y contraseñas necesarios para usar el portal así como el teléfono del servicio y el nombre de la persona asignada para la entrega del mismo al Instituto, quien realizará la atención presencial.

Handwritten marks and signatures.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-019GYR019-E317-2016

0288

Gartner entregará al Instituto un acta de entrega y recepción del "Servicio Integral de Información Especializada en Temáticas Relacionadas con Tecnologías de Información y Comunicaciones y Experiencia del Usuario" suscrita por ambas partes (El Instituto y Gartner).

Programa de Entregas de Servicio

Gartner entregará un día hábil, posterior a la notificación de la adjudicación, mediante documento dirigido a la Titular de la Coordinación Técnica de Canales Digitales y de Información, las claves de los 3 usuarios del servicio así como su contraseña, los cuales tendrán privilegios de uso irrestricto para el acceso a la información especializada descrita en el Anexo Técnico del "Servicio Integral de Información Especializada en Temáticas Relacionadas con Tecnologías de la Información y Comunicaciones" para el soporte a la toma de decisiones en la DIDT, a fin de que dicho funcionario público valide y en su caso acepte la entrega de apertura al mecanismo de facilitación de información de Gartner.

Una vez que la información sea recibida por parte de la Coordinación Técnica de Canales Digitales y de Información, el Instituto es responsable de entregarla a los servidores públicos de acuerdo a lo descrito en el documento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-019GYR019-E317-2016:

TIPO DE ACCESO AL SERVICIO

3 (Tres) accesos con privilegios de uso irrestricto
Gartner Executive Leadership Team Solutions

FUNCIONARIO PÚBLICO USUARIO

(1) Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, (1) Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Seguridad Social (1) Coordinación Técnica de Canales Digitales y de Información

Gartner entregará el "Servicio Integral de Información Especializada en Temáticas Relacionadas con Tecnologías de la Información y Comunicaciones" para el soporte a la toma de decisiones en la DIDT, a la Titular de la Coordinación Técnica de Canales Digitales y de Información, dependiente de la Coordinación de Ingeniería Tecnológica, en el edificio del IMSS ubicado en Toledo 21, 5° piso, en la Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06600 en México, D.F.

8. Cronograma de Actividades

El servicio de acceso y uso a una base de conocimiento para las tecnologías de información y comunicaciones de Gartner estará sujeto a una entrega única a partir del día 1° de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin
"Servicio Integral de Información Especializada en Temáticas Relacionadas con Tecnologías de Información y Comunicaciones y Experiencia del Usuario"	1° de Enero de 2017	31 de diciembre de 2017

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Adicionalmente se integrarán las actividades descritas en el siguiente plan de trabajo

Actividad	Periodicidad
Junta de arranque de servicio con los 3 usuarios de Gartner Executive Leadership Team Solutions, Leader and Delegates	Al inicio del contrato

Servicio Integral de Información Especializada en Temáticas Relacionadas con Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Experiencia del Usuario

X
X
X

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-019GYR019-E317-2016

Revisiones de avance de iniciativas clave del Instituto
Entrega de Reportes de uso y consumo de los servicios de Gartner
Sesiones presenciales de trabajo

Trimestral
Trimestral
Mensual

9. Niveles de Servicio que deberán cumplirse

El "Servicio Integral de Información Especializada en Temáticas Relacionadas con Tecnologías de Información y Comunicaciones y Experiencia del Usuario" objeto de este documento se entregará bajo un esquema de 7*24 a partir del día 1° de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017. El servicio estará disponible de forma irrestricta para los 3 usuarios de forma inmediata vía web, telefónica y presencial un día hábil posterior a la notificación de la adjudicación y por el plazo contemplado en el contrato.

Existen tiempos de mantenimiento que se llevan a cabo en los sitios de Gartner.com, estos se planean y se comunican con anticipación y se llevan a cabo en horas y días inhábiles, y por periodos no mayores a 2 horas.

Solo en caso de fallas en el acceso del proveedor que impidan el uso de la información solicitada, el Instituto, deberá solicitar al proveedor la información necesaria mediante vía correo electrónico o telefónico. Este correo deberá estar dirigido a militza.basualdo@gartner.com y/o irma.vega@gartner.com o a los teléfonos 044 55 5402 7006 y 044 55 4443-6942 respectivamente.

La información requerida, por los medios antes citados en caso de falla en el portal de Gartner se proporcionará, en un plazo no mayor a 4 horas a partir de la notificación de la falla.

10. Requerimientos de Arquitectura Tecnológica

No aplica

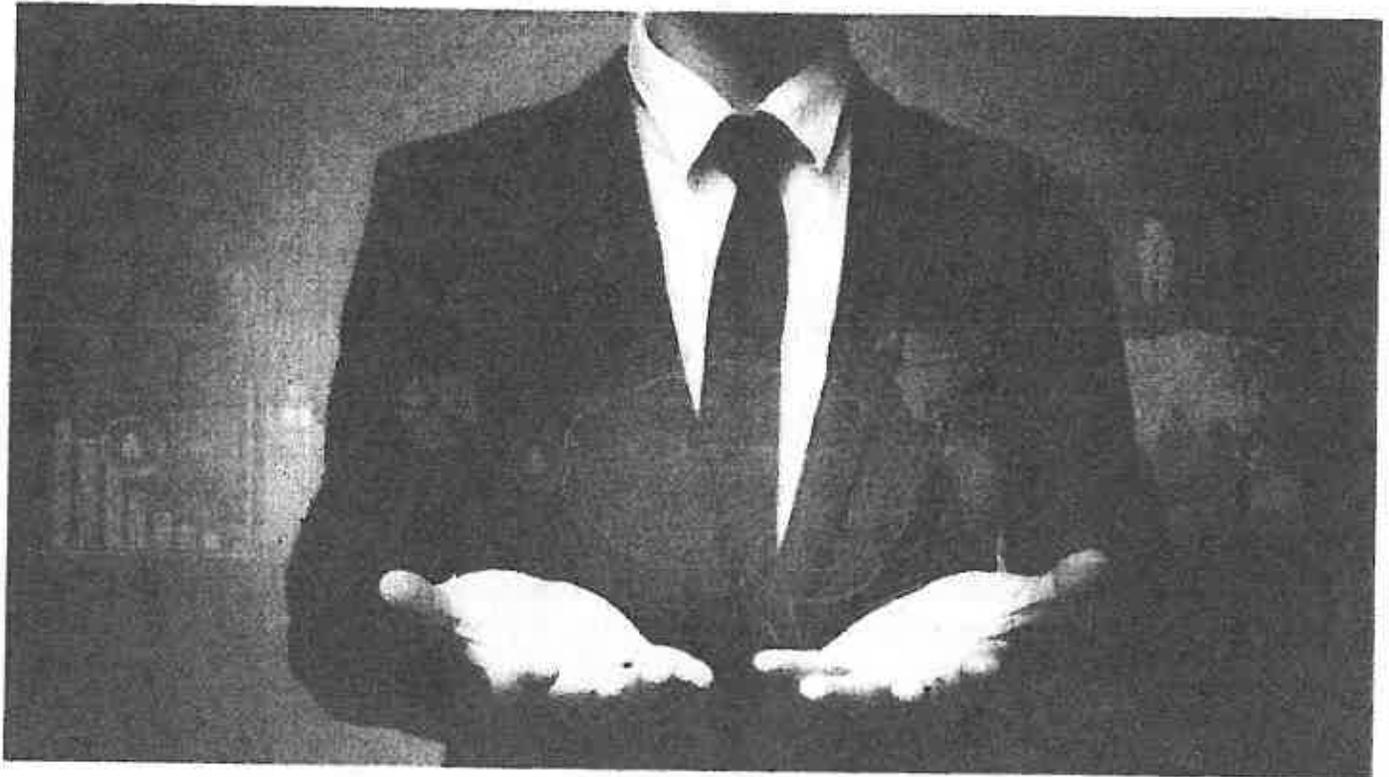
11. Restricciones e interfaces con otros elementos

El Servicio Integral de Información Especializada en Temáticas Relacionadas con Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Experiencia de Usuario para el soporte a la toma de decisiones en la DIDT, podrá ser utilizado a través de cualquier navegador de internet, instalado en equipos institucionales fijos o móviles ingresando al portal www.gartner.com o a través de la aplicación móvil Gartner App para equipos iOS.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

1/17

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-019GYR019-E317-2016



Anexo Económico

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

X
X
X

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-019GYR019-E317-2016

0306

Anexo 9. PROPUESTA ECONÓMICA

Servicio	IMPORTE
SERVICIO INTEGRAL DE INFORMACIÓN ESPECIALIZADA EN TEMÁTICAS RELACIONADAS CON TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y EXPERIENCIA DEL USUARIO	\$2,543,250
Incluye:	
Un (1) Gartner Executive Programs Leadership Team Solutions Leader, Dos (2) Gartner Executive Programs Leadership Team Solutions Delegate Members, Cuatro (4) IT Executives – Two Additional Meetings Add-on y Cinco (5) Tickets de Eventos Gartner en México.	
SUBTOTAL	\$2,543,250
IVA	\$406,920
TOTAL	\$2,950,170

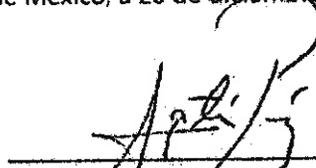
Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato

Condiciones comerciales:

- Monto expresado en moneda nacional
- IVA incluido en el total ofertado
- Vigencia de la propuesta: al 31 de diciembre, 2016
- Vigencia del servicio: del 1 de enero 2017 al 31 de diciembre 2017

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2016



Agustín Pérez Carrizosa
Representante Legal
Gartner México S. de R.L. de C.V.

Handwritten mark or signature



0333

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Notificación de Fallo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-019GYR019-E317-2016

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 23 de diciembre de 2016, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-019GYR019-E317-2016, convocada para la contratación del Servicio Integral de Información Especializada en Temáticas Relacionadas con Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de conformidad con lo siguiente:

Fallo

De conformidad con el artículo 37, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se indica el licitante cuya proposición resultó solvente técnicamente:

Licitante

Gartner México, S. de R.L. de C.V.

De conformidad con los artículos 37 fracción IV y 43 fracción III segundo párrafo de la LAASSP, una vez analizada la propuesta técnica, legal y económica de la empresa con disponibilidad de realizar el servicio en las condiciones requeridas en la convocatoria por el Instituto, además de que su oferta se encuentra dentro del parámetro de precio conveniente y aceptable respecto de la investigación de mercado, así mismo se cuenta con disponibilidad presupuestal, se determina adjudicar el contrato para la prestación del Servicio Integral de Información Especializada en Temáticas Relacionadas con Tecnologías de la Información y Comunicaciones al licitante Gartner México, S. de R.L. de C.V., de la siguiente forma:

SERVICIO	IMPORTE
SERVICIO INTEGRAL DE INFORMACIÓN ESPECIALIZADA EN TEMÁTICAS RELACIONADAS CON TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y EXPERIENCIA DEL USUARIO	\$2,543,250
Incluye: Un (1) Gartner Executive Programs Leadership Team Solutions Leader, Dos (2) Gartner Executive Programs Leadership Team Solutions Delegate Members, Cuatro (4) IT Executives - Two Additional Meetings Add-on y Cinco (5) Tickets de Eventos Gartner en México.	
SUBTOTAL	\$2,543,250
IVA	\$406,920
TOTAL	\$2,950,170

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El monto adjudicado es de \$2,950,170.00 (Dos millones novecientos cincuenta mil ciento setenta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

La vigencia del contrato y del servicio será a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017.

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la LAASSP, se notifica al representante de la empresa adjudicada, que la firma del contrato se realizará el día 30 de diciembre de 2016, en la División de Contratos, sita en la Calle Durango número 291, décimo piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP. --

Handwritten signatures and initials, including 'BT' and a large 'A' with a checkmark.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

0332
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Acta de Notificación de Fallo
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-019GYR019-E317-2016

De conformidad con el artículo 48 de la LAASSP se informa al representante de la empresa adjudicada que deberá entregar en la citada División de Contratos, la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del mismo.

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este acto es presidido por la Licenciada María de Lourdes Meléndez Arévalo, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de este Instituto en representación de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Asimismo, se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones.

Evaluación	Servidor Público Responsable.
Evaluación técnica	Tania Fabiola Castillo Álvarez, Titular de la Coordinación Técnica de Canales Digitales y de Información. Área Técnica.
Evaluación legal y económica	María de Lourdes Meléndez Arévalo, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, Área contratante.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 Bis de la LAASSP, se fijará una copia de la presente acta, en el tablero de comunicación de la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, situada en el quinto piso del inmueble ubicado en la calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un plazo no menor a cinco días hábiles, por lo que es de exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La presente acta será difundida a través del sistema CompraNet (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>), con este procedimiento se sustituye la notificación personal.

Cierre del acta

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este procedimiento a las 12:30 horas del día de su fecha de inicio, esta acta consta de 02 hojas, procediendo al cierre de la presente acta de invitación a cuando menos tres personas nacional, electrónica número IA-019GYR019-E317-2016 por lo que la rubrican al margen y firman al calce para la debida constancia de notificación de la misma y efectos legales procedentes, todos los que intervienen en todas y cada una de las hojas que integran el acta, misma de la que se les entrega copia. --

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística	 María de Lourdes Meléndez Arévalo
Jefa de División Operativa de la División de Arquitectura de Información y Analítica.	 Beatriz Oaxaca Ahumada

Fin del Acta

